



0537

DECRETO N° -

NEUQUEN,

19 ABR 1988

V I S T O:

La Ordenanza N° 3693, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 29-03-88; y

V I S T O:

Que mediante dicha norma legal se confiere derecho de Uso y Ocupación Gratuita por el término de VEINTE (20) años a la Agrupación Amigos del Comahue, con opción a venta, el predio denominado como Lote 1 Manzana 7, del Barrio Parque Santa Genoveva parte Norte, con una superficie total de 484,21 metros cuadrados, según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro Provincial, bajo expediente N° 2318-0838/82, de fecha 13-09-82, la cual será destinado a la construcción de una Sede Operativa;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3693, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el día 29 de Marzo de 1988, y cúmplase de conformidad.-

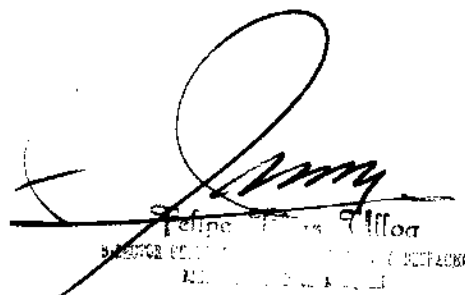
Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dándose al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.

AA.

ES COPIA

FDO) BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE


Felipe Ferracioli
SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

28